

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. dieciséis (16) marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2017-0366

Clase: Divisorio

En atención a la anterior solicitud, el juzgado, **DISPONE:**

SEÑALAR la hora de las 11 AM del día 04 de Mayo del presente año, para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **No 50C-26532**.

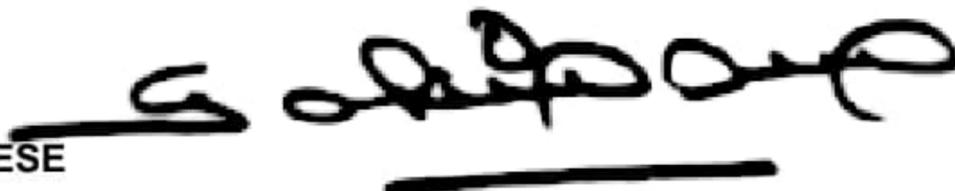
La base de la puja será el total del avalúo de los inmuebles, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, La diligencia se iniciará a la fecha y hora antes indicadas y se cerrará después de transcurrida una (1) hora. Fracasada la diligencia por falta de postores, el remate se repetirá cuantas veces sea necesario y la base será entonces el 70% del avalúo allegado al proceso.

Los interesados deberán presentar su postura por medio electrónico en el micrositio en donde se encuentra el ubicado el Juzgado -Pagina web Rama Judicial, Juzgados Civiles del Circuito Bogotá- a partir de la apertura del remate señalada durante una hora o dentro de los cinco días anteriores al remate, la oferta deberá estar suscrita por el postor y acompañada del depósito judicial previsto en el artículo 451 C.G.P.

Por la parte interesada **deberá** hacer la publicación del aviso de remate, por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada y la allegará al expediente antes de dar inicio a la subasta, con copia informal de la página del diario o la constancia del administrador de la emisora respectiva sobre su transmisión y el certificado de tradición y libertad de los inmuebles, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

El aviso deberá contener lo dispuesto en los numerales uno al seis del artículo 450 ídem.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ